

Mediante la presente resolución se procede a la Constitución de la Comisión de Selección para la **bolsa de empleo temporal para estudiantes en diferentes puestos en eventos UAM**, a propuesta de la solicitud de contratación realizada por la dirección funcional del encargo para la dotación de un máximo de **70** puestos de trabajo mediante contrato por circunstancias de la producción (previsibles). El número a determinar estará en función de cada evento y de sus necesidades de personal.

La publicación del anuncio se ha realizado en la página web y redes sociales de la FUAM. Finalizado el plazo se han presentado **246** candidaturas en plazo y forma.

Para la continuidad del proceso, D.ª Isabel de Puelles Castro, en su condición de Directora de Asuntos Legales, RRHH y Calidad procede a la constitución de la Comisión de Selección encargada de proceder a iniciar las fases para la selección de las mejores candidaturas, en cumplimiento del acuerdo por el que se regula el procedimiento para la selección de personal para la bolsa de trabajo de estudiantes de la UAM, publicada en la página web de la FUAM en el perfil del contratante.

1. Composición.

- Presidenta: D.ª Cristina Eugenia Soto Márquez, Vicegerente de Estudios y Extensión Universitaria UAM, o persona en quien delegue.
- Vocal (1): D. Carmelo Díaz de Frutos, Responsable de la Sección de Captación y Promoción de Estudios UAM
- Vocal (2): D.ª, Elena Álvarez Arias, Coordinadora de Eventos de Promoción de UAM Estudiantes
- Secretaria: D.ª Isabel de Puelles Castro, Directora de Asuntos Legales, RRHH y Calidad.

2. Criterios de selección para el proceso.

2.0. Fase previa a la baremación del currículum: se configura como requisito de corte el de titulación mínima (mínimo 60 ECTS). De no reunir este requisito la persona candidata será descartada.

2.1. Baremación:

El orden de inclusión en la bolsa se determinará de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

- Desempeño en eventos de la UAM en los que se haya participado: **2** puntos.
- Experiencia previa evaluable: **1** punto.
- Adaptación al perfil solicitado: **1** punto.
- Otros criterios evaluables: habilidades comunicativas, conocimiento UAM, trabajo en equipo, interés en un área determinada (información, actividades deportivas..): **1** punto.

Para la válida constitución de la Comisión de Selección deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, la Presidenta, la Secretaria y al menos un vocal.

Será necesario que quien tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico esté presente.

Firmado por DE PUELLES CASTRO
ISABEL - ***2465** el día 18/02/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Isabel de Puelles Castro.

Directora de RRHH.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Conformes:

Firmado por Cristina Eugenia Soto
Marquez - DNI ***9600** el día
18/02/2026 con un certificado
emitido por AC Firmaprofesional -

Fdo.: Cristina Soto Márquez
Presidente/a


Fdo.: Carmelo Díaz de Frutos
Vocal (1).

Fdo.: Elena Álvarez Arias
Vocal (2)

